

ción de capital acordada por Junta universal de fecha 27 de julio de 1994, elevada a público el 17 de noviembre de 1994, en la que se redujo el capital social de la entidad en 66.005,55 euros, quedando fijado en 60.928,20 euros, mediante amortización de 34.320 acciones.

Valencia, 15 de noviembre de 2002.—El Órgano de Administración.—50.242.

CONSTRUCCIONES BARBANY, S. A.

El Consejo de Administración de «Construcciones Barbany, S. A.», convoca a sus accionistas a la Junta general a celebrar en el domicilio social, sito en Zaragoza, avenida Cesáreo Alierta, número 11, el día once de diciembre de 2002 a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente doce de diciembre en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-2001.

Tercero.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, así como de pedir la entrega y el envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2002.—El Presidente.—49.182.

COOKSON FIGUEROA, S. A.

La Junta general de accionistas, celebrada el 28 de junio de 2002, acordó reducir el capital social, en la cifra de 2.203.115,85 euros, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la sociedad, dejándolo fijado en 4.587.000,18 euros, lo que se hace público, a los efectos legales pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.411.

CORE BUSINESS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 22 de octubre de 2002, se ha disuelto y simultáneamente liquidado esta sociedad, habiéndose aprobado en dicha Junta el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	2.624,70
Activo circulante	1.583,89
Total Activo	4.208,59
Pasivo:	
Capital suscrito	208.281,15
Resultado de Ejercicios anteriores ..	-162.432,74
Pérdidas y Ganancias	-41.639,82
Total Pasivo	4.208,59

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Liquidador.—49.684.

CÓRIO REAL ESTATE ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE HORTALEZA, S. L.

CENTRO COMERCIAL GRAN TURIA, S. L.

SDIF ESPAÑA, S. L.

TREMA HISPANIA, S. L.

PARQUE COMERCIAL DE TXINGUDI, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que los respectivos socios únicos de las sociedades «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada», «Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza, Sociedad Limitada», «Centro Comercial Gran Turia, Sociedad Limitada», «SDIF España, Sociedad Limitada», «Trema Hispania, Sociedad Limitada» y «Parque Comercial de Txingudi, Sociedad Anónima», acordaron el día 15 de noviembre de 2002, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de todas ellas por «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social, derechos y obligaciones, a «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada».

Con objeto de llevar a cabo la fusión, «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada» aumentará su capital por importe de 10.619.904,39 euros, mediante la emisión de 1.767.039 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una, que serán canjeadas por las participaciones de «Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza, Sociedad Limitada», «Centro Comercial Gran Turia, Sociedad Limitada», «SDIF España, Sociedad Limitada», a razón de 761.285 participaciones nuevas por cada 300.000 participaciones de «Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza, Sociedad Limitada», y a razón de 969.937 participaciones nuevas por cada 800.000 participaciones de «Centro Comercial Gran Turia, Sociedad Limitada», y a razón de 35.817 participaciones nuevas por cada 2.000.000 participaciones de «SDIF España, Sociedad Limitada». Las nuevas participaciones de la sociedad absorbente serán emitidas con una prima de emisión total de 3.286.692,54 euros, esto es 1,86 euros por participación, con el redondeo al céntimo más próximo.

Siendo «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada», socio único de las sociedades «Trema Hispania, Sociedad Limitada» y «Parque Comercial de Txingudi, Sociedad Anónima», no se procederá a formalizar ampliación de capital en «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada», para su canje por acciones y participaciones de dichas sociedades absorbidas, ni se ha establecido tipo y procedimiento de canje alguno de las acciones y participaciones sociales de dichas sociedades absorbidas, según lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que a su vez se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, por tratarse de absorción de sociedades íntegramente participadas.

En virtud de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no ha resultado necesario el informe de expertos independientes.

«Cório Real Estate España, Sociedad Limitada», no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes como consecuencia de la operación de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los

acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada», el Secretario de «Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza, Sociedad Limitada», el Secretario de «Centro Comercial Gran Turia, Sociedad Limitada», el Secretario de «SDIF España, Sociedad Limitada», el Administrador solidario de «Trema Hispania, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Parque Comercial de Txingudi, Sociedad Anónima».—50.023. 2.^a 19-11-2002

CORPORACIÓN MAPFRE, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Recoletos, 25, de Madrid, el próximo día 4 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 5 de diciembre de 2002, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dividendo a cuenta.

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores al efecto.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de mil quinientas o más acciones que tengan inscritas sus acciones en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la misma. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando entre ellos un representante.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.312.

DESTILERÍAS CAMPENY, S. A. (Absorbente)

DESTILERÍAS MONTGAT, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos establecidos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Destilerías Campeny, Sociedad Anónima» (absorbente), y en la consignación de decisiones de socio único de la entidad «Destilerías Montgat, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (absorbida), celebradas ambas, el día 4 de noviembre de 2002, acordaron la fusión por absorción de «Destilerías Montgat, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se extinguirá sin liquidación, con motivo de la fusión por parte de «Destilerías Campeny, Sociedad Anónima», transmitiendo en bloque todo el patrimonio de la absorbida a la absorbente.

La sociedad absorbente, propietaria de la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida, no ampliará su capital ni efectuará ninguna otra modificación en sus Estatutos sociales con motivo de dicha fusión.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuer-